



ACTA DE FALLO LICITACIÓN No FGE-DGA-2020-04-IA3

En términos del **artículo 46**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, así como el **artículo 54**, del Reglamento de la **Ley** antes mencionada, la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y el Departamento de Obra Pública y vistas las constancias que obran en el expediente del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número **FGE-DGA-2020-04-IA3**, relativa a la obra: **REHABILITACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE COATZACOALCOS, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE COSAMALOAPAN, SERVICIO MÉDICO FORENSE DE CATEMACO, SERVICIO MÉDICO FORENSE DE COATZACOALCOS Y LA FISCALÍA REGIONAL DE COATZACOALCOS.**

RESULTADOS

Primero.- Que conforme a la asignación presupuestal comunicada por la Subdirección de Recursos Financieros, mediante oficio número **FGE/DGA/SRF/1032BIS/2020**, de fecha 03 de Noviembre de 2020, se autorizó un monto de **\$ 3,380,000.00 (Tres Millones tres cientos ochenta mil Pesos 00/100 M.N.)**, incluye el I.V.A. Con recursos provenientes: **RECURSOS ESTATALES**, se acordó llevar a cabo el procedimiento del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas con número **FGE-DGA-2020-04-IA3**, relativa a la obra: **REHABILITACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE COATZACOALCOS, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE COSAMALOAPAN, SERVICIO MÉDICO FORENSE DE CATEMACO, SERVICIO MÉDICO FORENSE DE COATZACOALCOS Y LA FISCALÍA REGIONAL DE COATZACOALCOS.**

Segundo.- Como lo disponen los **artículos 34, fracción II**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; la adjudicación de la Obra en mérito, se llevó a cabo a través del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Tercero.- Por lo anterior y con fecha **24 de noviembre de 2020**, la Dirección General de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Departamento de Obra Pública, publicó la Síntesis de la convocatoria, **FGE-DGA-2020-04-IA3**, en la página electrónica de La Fiscalía General Del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave <http://fiscaliaveracruz.gob.mx>.

Cuarto.- La entrega de bases se realizó exclusivamente en las oficinas del Departamento de Obra Pública del **24 de noviembre al 26 de noviembre de 2020**, presentando Oficio de Solicitud de Inscripción para participar en la presente Licitación, firmado por el Representante Legal de la Persona Física o Moral.

Quinto.- El día **09 de diciembre de 2020 a las 16:00 hrs.**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 43**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, se efectuó el acto de recepción de proposiciones y apertura de las propuestas Técnicas – Económicas.



FGE

Fiscalía General
del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA

Sexto.- Proce diéndose a la apertura de los sobres que contienen las propuestas Técnicas – Económicas, revisándose debidamente todos y cada uno de los documentos que la integran aceptándose para su análisis y revisión detallada de las propuestas ya que cumplieron con los requisitos solicitados en la Licitación, dándose a conocer en este acto el importe total de cada una de ellas, siendo estas las siguientes:

EMPROY, S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **2´960,272.65 (Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 65/100 M.N.),** sin incluir I.V.A.

AM Sector, S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **2´850,611.20 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil Seiscientos Once Pesos 20/100 M.N.),** sin incluir I.V.A.

Constructora y Distribuidora MAZVA, S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **2´836,444.02 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Seis Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.),** sin incluir I.V.A.

Séptimo. - Al realizarse el análisis detallado de cada una de las propuestas se obtuvieron los siguientes resultados:

EMPROY, S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **2´960,272.65 (Dos Millones Novecientos Sesenta Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 65/100 M.N.),** sin incluir I.V.A.

MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN: DOCUMENTO No. 1 LITERAL B.- NO PRESENTA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDE DOCUMENTO No. 3 LITERAL H.- NO PRESENTA RELACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO TÉCNICO, DE OFICINA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS, TRANSPORTE, EQUIPO DE TOPOGRAFÍA Y DEMÁS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA. DOCUMENTO No.9 LITERAL D.- NO PRESENTA COSTO DE MATERIALES. DOCUMENTO No.9 LITERAL L.- NO PRESENTA CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE LOS ANTICIPOS. CAUSAL DE DESECHAMIENTO DÉCIMA PRIMERA LITERAL W.- QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

Con fundamento a lo establecido en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA LITERAL W** de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA.**

AM Sector, S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de \$ **2´850,611.20 (Dos Millones Ochocientos Cincuenta Mil Seiscientos Once Pesos 20/100 M.N.),** sin incluir I.V.A. **MOTIVO O FUNDAMENTO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN:** DOCUMENTO No. 3 LITERAL D.- NO PRESENTA COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDE. CAUSAL DE DESECHAMIENTO DÉCIMA PRIMERA LITERAL W.- QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.

Con fundamento a lo establecido en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA LITERAL W** de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA.**

Con fundamento a lo establecido en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA LITERAL W** de las Bases de Licitación la proposición de esta empresa **SE DESECHA.**

Circuito Guizar y
Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228)8416170



Constructora y Distribuidora MAZVA, S.A. DE C.V., presentó su propuesta por un importe de **\$ 2'836,444.02 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Seis Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A. **PROPUESTA PARA ADJUDICAR**, los precios unitarios se evaluaron de acuerdo al presupuesto base proporcionado por el Departamento de Obra Pública, los costos de materiales, mano de obra y equipo son aceptables, sus programas son adecuados a su proposición y al plazo establecido en las Bases de Licitación.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, se aprobó la propuesta de Dictamen en la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**.

POR LO ANTERIOR SE EMITE EL PRESENTE:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero.- Se procede adjudicar formalmente la obra: **REHABILITACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE COATZACOALCOS, CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA DE COSAMALOAPAN, SERVICIO MÉDICO FORENSE DE CATEMACO, SERVICIO MÉDICO FORENSE DE COATZACOALCOS Y LA FISCALÍA REGIONAL DE COATZACOALCOS**, a la empresa: **Constructora y Distribuidora MAZVA, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta por un importe de **\$ 2'836,444.02 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Seis Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos 02/100 M.N.)**, sin incluir I.V.A. toda vez que en este caso, resulta ser la propuesta solvente más conveniente para el Estado; con fundamento legal en el artículo **45 y artículo 46, fracción III**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo, garantizando con ello satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en beneficio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad al artículo 52 del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo.- Que el contrato se celebrará en las oficinas del Departamento de Obra Pública, ubicadas en Calle Circuito Guizar y Valencia no. 707 Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91096 en los términos que marca la Ley, con un plazo para la ejecución de los trabajos de **40 (cuarenta)** días naturales conforme a la revisión detallada, asimismo se otorgara el **30%** de anticipo, además se hace del conocimiento al ganador que deberá presentar acuse de recepción actualizada con el que compruebe que realizo la solicitud de Opinión, una vez formalizado el contrato y previo al inicio de los trabajos deberán dar de alta la obra ante el IMSS.

Tercero.- Sirva la presente **ACTA DE FALLO** para la formulación y emisión de la notificación de **FALLO** y del **CONTRATO** correspondiente a la Licitación que nos ocupa, lo anterior en apego a lo establecido en el **artículo 53**, de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Circuito Guizar y
Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial
C.P. 91096
Tel. 01(228)8416170



Se suscribe la presente **ACTA DE FALLO**, en la ciudad de Xalapa, Ver., a los 18 días del mes de Diciembre de 2020, para que este surta todos y cada uno de sus efectos legales correspondientes a que haya lugar, así lo elabora, determina y firma el C. L.E. Rafael García Vizcaíno, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Por la Fiscalía General del Estado de Veracruz
De Ignacio de la Llave**

L.E. Rafael García Vizcaíno
Oficial Mayor de la Fiscalía General
del Estado de Veracruz de Ignacio
de la Llave.